ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huelva referente al concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Im-puestos del Estado de la zona de Moguer.

Se hace público que el plazo que, para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones de la zona de Moguer. fijaba el concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 92 de 1969, se amplia durante treinta días hábiles, únicamente para que las mujeres que deseen optar al mencionado concurso puedan hacerlo, de conformidad con los derechos que le concede la Ley de 22 de julio de 1961. Este nuevo plazo se contará a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio de rectificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Huelva, 22 de julio de 1969.—El Presidente, Francisco Zorrero Bolaños.—El Secretario general, Modesto Jaén Martínez. 4.879-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona re-ferente al concurso libre para proveer una plaza de Técnico Sanitario del Instituto Municipal de Higiene (Médico).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 166, de 12 de julio de 1969, publica integras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer una plaza de Técnico Sanitario del Instituto Municipal de Higiene (Médico), consignada en las plantilias con el grado retributivo 15 y dotada en la partida 44 del presupuesto con el sueldo base de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo. Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presen-

anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo. Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia en el Registro General, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, dentro del improrrogable plazo de treinta dias hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletin Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referida al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 22 del Regiamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y articulo 3.º, 1, del Reglamento general para ingreso en la Administración pública de 27 de junto de 1968.

Barcelona, 14 de julio de 1969.—El Secretario accidental. Enrique de Janer y Durán.—4.875-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer dos pluzas de Ingeniero Jefe de Servicio de los Ser-vicios Técnicos de Arquitectura e Ingenieria (In-genieros de Caminos, Cunales y Puertos).

El αBoietm Oficial de la Provincia de Barcelona» número 169, de 16 de julio de 1969, publica integras las siguientes bases que han de regir en el concurso restringido para proveer dos plazas de Ingeniero Jefe de Servicio de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingenieria (Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos) consignadas en las plantillas con el grado retributivo 18 y dotadas en la partida 80 del presupuesto, con el sueldo base de 28.000 pesetas y retribución complementaria de 23.240 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen lomar parte en el concurso deberán pre-

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán pre-sentar la instancia acompañada de los documentos acredita-tivos de los méritos que aleguen, en el Registro General destro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Bo-letín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 3.º, 1, del Reglamento general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 16 de julio de 1969.—El Secretario accidental, Enrique de Janer y Durán.—4.876-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona reterente al concurso restringido para proveer cinco plazas de Médico de Instituciones Nosocomiales (Tocologos).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 169, de 16 de julio de 1969, publica integras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer cinco plazas de Médicos de Instituciones Nosocomiales (Tocólogos), consigna-das en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la partida 52 del presupuesto, con el sueldo base de 25.006 pe-

la partida 52 del presupuesto, con el sueldo base de 20,000 pesetas y retribución complementaria de 20,750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes el cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinte días háblies, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo disquesto en el

Oficial del Estadon.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Regiamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 3.º, 1, del Regiamento general para ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 16 de julio de 1969.—El Secretario accidental, Enrique de Janer y Durán.—4.873-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus proptos términos la sentencia que se

Exemos. Sres.: De Orden dei excelentisimo señor Ministro Subsecretario, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunai Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 11,038, promovido por doña María del Carmen Navas Pacheco y otros, sobre desestimación por silencio administrativo de la petición dirigida por los interesados, con fecha 16 de marzo de 1968, referente a cómputo de tiempo de servicios en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Faliamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el representante de la Administración Pública, debemos estimar y estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo promovido por don Julián Zapata Díaz, Procurador de los Tribunales, en representación de doña María del

Carmen Navas Pacheco, doña María del Carmen Rodríguez Solano Espín, doña María Josefa Aja Carrión, doña María Rosa Vidal Gutiérrez, doña Concepción Gutiérrez Lamata, don Antonio Manuel Trigueros García, don Julio Rodríguez de Pablos, don Manuel Agudo Izquierdo, don Pedro García Victoria, don José Ramón Pérez Gorostiza, don Antonio Lage Fernández, doña Soledad Olarte Corsi, doña María del Pilar Puras Sierra, doña María del Carmen Martínez de Lecea Ruiz, doña María del Carmen Penanes Ortega, doña María Teresa Sánchez Valiadares Montero, doña Josefa López López, doña Zolia Lezcano Medina, doña Eloísa Peralta Heredia, doña Selina de la Serna Gasset, doña María Teresa Alvarez Galindez, doña Esperanza Lozano Alfaro, doña Isabel de Pereda Eiriz, doña María Natividad González Martín, doña Mercedes García Ruiz, doña María Isabel Trinchant Navarro, doña María Luisa Alleperkins de Pablo doña María Juana García Atlenza, doña Isabel Crespo Aparicio, doña Clara Bartolomé Gorriti, doña Carmen Arpiñano Mulleras, doña María Margarita Segul Orbe, don Emilio González Duarte, don Santiago Vidal Prieto, don Mariano Megia Sáez, doña María del Rosario Lario Santin, doña Ana María Cadavid Huerta, doña Mercedes Lafuente Ruiz, doña María Teresa Valdés Gómez, doña Concepción Alvarez Tomás, doña Elena Fernández Gomilia, doña María Gomez, doña María Teresa Sánchez Sánchez, doña Carmen Gonmez, doña María Teresa Sánchez, doña Carmen Gonmez, doña Carmen Gonm

zaio-Arnao Conde Duque, doña Margarita Espinos Oliver, doña Ans Maria Ascorve Dominguez, doña Rosario Kaiser Jaiñaga, doña Maria Victoria López Bueno, doña Maria Rosa Rivas García Calderón, doña Adela Briones Cabrera, doña Maria del Carmen Rejas Pascual, doña Elisa de Pascual Triviño doña Angeles Sánchez Guadarrama, doña Francisca López Figueros y doña Maria Paz González González, funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de Administración del Ministerio de Justicia; declarando su derecho al computo de trienios desde la fecha determinante de su situación en la Escala a extinguir creada por la Ley de 1962, y al percibo de las diferencias entre las cantidades liquidadas y las que se reconocen, absolviendo a la Administración del resto de las peticiones formuladas; sin hacer especial imposición de costas.» sin hacer especial imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EL. para su conocumiento y efectos. Dios guarde a VV. EE, muchos años. Madrid, 22 de julio de 1969.—El Director general, José Ma-

ria Gamazo

Exemos, Sras, ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 25 de abril de 1969 por la que se concede la libertad condicional a diez penados

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplica-ción del beneficio de libertad condicional establecido en los ar-ticulos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de Ruestra Señora de la Merced y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en au reunión de estafechs.

Au Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha te-nido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talieres Penitenciarios de Aicaiá de Henares, Baltasar Berrusso Navarro y Rafael Martinez Ortiz, Del Hospital Penitenciario de Madrid, José Antonio Pèrez Rey De la Prisión Provincial de Bilhao, Andrés Lopategui Ormaeche. De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Antonio Plasencia Chinea.

Del Instituto Reeducador Industrial Agricola Penitenciarlo de Herrera de la Mancha (Cludad Real), Antonio Amarillo Do-IDIDEUS.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid), Miguel Nar-váez González, Renato Abad Domenech, Francisco Arrese Aznares y Santiago Presas Ballart.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de abril de 1969.

ORIOU

Ilmo, Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ORDEN de 25 de abril de 1969 por la que se concede la libertad condicional a 13 penados.

limo, Sr.; Vistas las propuestas formuladas para la aplica-ción del beneficio de libertad condicional establecido en los ar-tículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su raunión de esta facha

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, na te-nido a hien conceder la libertad condicional a los alguientes penados:

De la Colonia Penitenciara de El Dueco-Cantofia, Jorge Vallespi Estival, Antonio Ortiz Picazo. Vicente Alsugaray Algarate y Pedro Adolfo Prieto Abril.

Del Rospitaj Panitenciario de Madrid, Leonor Alonso Manjón y Laurentino Yanez Andrés. De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid, José Maria

Pérez Lorenno.

De la Prizión Provincial de Badajoz, Cecilio Rincón Pastor.

De la Prizión Provincial de Bilbso, Cirilo Rafael Lacorzana

Villar.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real, Pablo Ruiz Pérez,

Del Destacamento Penal de Onda (Castellon), Diego Polo San-chez, Francisco López Rodríguez y Juan Jesús López Pacheco.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de abril de 1969.

ORIOL

Ilmo, Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ORDEN de 25 de abril de 1969 por la que se concede la libertad condicional a siete penados.

Ilmo, Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplica-ción del beneficio de libertad condicional establecido en los ar-tículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956: a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Mercad y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, na te-nido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña, Felipe Pereda de los Cobos.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife, Luali Uld Suber Uld Sidi Ahamed.

De la Prisión Provincial de Teruel Francisco de los Santos Pastor y Luciano Muñoz García. De la Prisión Provincial de Zaragoza, Rafael Soriano Morellon. Del Instituto Penitenciario para Jóvenes de Liria, Roberto Sanz

Jorquez.
Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid), Mariano Maximo Alvarez

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 25 de abril de 1969.

Ilmo, Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ORDEN de 6 de junio de 1969 por la que se concede la libertad condicional a nueve penados.

filmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplica-ción del beneficio de libertad condicional establecido en los ar-ticulos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de Ruestra Señora de la Mercad y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha, Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha te-nido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid, Agustín Mar-

Del Reformatorio de Adultos de Alicante, Antonio Hernández Vicente.

De la Prisión Provincial de Oviedo. Lisardo Manuel González Rodriguez. De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife, Elías Ta-

braue Nacer.

Del Instituto Penitenciario para Jóvenes de Liria, Carlos Robles

Justicia y Armando Caballero Giralda.

De la Prisión de Partido de Include Buendia López.

Del Destacamento Penal de Onda (Castellón), Manuel Moreno

Caste Luis Barnet Francés.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de junio de 1989.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ORDEN de 6 de funto de 1969 por la que se concede la libertad condicional a quatro penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplica-ción del beneficio de libertad condicional establecido en los ar-ticulos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiotes, aprobado por Deoreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha.